



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 13 DE MARZO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 13 DE MARZO DE 2026. RAD. NO. 11001-02-03-000-2025-05249-02. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD INSTAURADA POR AMPARO DEL SOCORRO CARDONA DE PULGARÍN CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA STC17488-2025, PROFERIDA POR ESTA SALA. EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA SOLICITUD REFERIDA Y ADOSEN LOS ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS A SU ALCANCE. TÉNGANSE COMO PRUEBA EN SU VALOR LEGAL LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS CON EL ESCRITO INICIAL Y LOS REMITIDOS POR LA AUTORIDAD CONVOCADA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE MARZO DE
2026
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 16 DE MARZO DE 2026
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E